

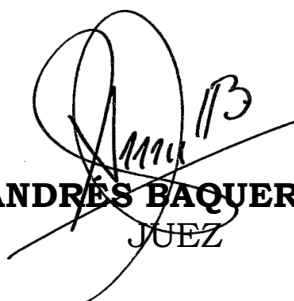


REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 5 de abril de 2024
Ejecutivo N° 11001400300220210031600

- I. En atención a la solicitud aportada por el liquidador JOSE FRANCISCO MARTINEZ (archivo 067). Por secretaria expídase la certificación por la cual se de cuenta la calidad de liquidador que ostentó dentro del presente proceso.
- II. Por otro lado, frente a las solicitudes que militan en archivos 057 y 066, por secretaría remítase el link contentivo del proceso al acreedor Banco Davivienda S.A., y al liquidador.
- III. De otra parte, frente a al escrito de cesión aportado por el acreedor Bancolombia S.A., no se tramite al mismo, como quiera que el presente asunto fue terminado como consta en el acta de fecha 27 de julio de 2023, obrante en archivo 055.

NOTIFÍQUESE.


CAMILO ANDRÉS BAQUERO AGUILAR
JUEZ

CPRC

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente providencia se notifica por anotación en estado No.
16 hoy 8 de abril de 2024, a las 8:00 A.M.



CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA
Secretario